

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 21 NOV. 1997

VISTO el Acta complementaria N° 1 celebrada entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio de Educación y Cultura de nuestra Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue registrada bajo el Número 2966 con fecha seis (6) de octubre del corriente, por lo que resulta necesario su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 2° inciso c) de la Ley Provincial 312, y los Artículos 118°, 128° y 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Acta complementaria N° 1 registrada bajo el número 2966 con fecha seis (6) de octubre del corriente, entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio de Educación y Cultura de nuestra Provincia, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remítase a la Legislatura Provincial a efectos de su aprobación de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 105, inciso 7) y 135, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.-

DECRETO N° 3267/97

MINISTERIO
DE
EDUCACION
Y CULTURA

OSCAR V. FERNANDEZ ARROYO
Ministro de Educación y Cultura

CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION EDUCATIVA
ONAS 475 C/41 T/6
9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO
REPUBLICA ARGENTINA

MIGUEL ANGEL CASTRO
Vicegobernador
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

B.4

253



Ministerio de Cultura y Educación

ACTA COMPLEMENTARIA N° 1

En la ciudad de Buenos Aires, en la fecha indicada al pie, entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, representado en este acto por Sr. Secretario de Programación y Evaluación Educativa, Dr. Manuel Guillermo GARCIA SOLA, y el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por el Sr. Ministro de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, Dn. Omar FERNANDEZ ARROYO, acuerdan la presente Acta Complementaria al Convenio de Adhesión firmado por la Sra. Ministra de Cultura y Educación de la Nación, Lic. Susana Beatriz DECIBE, y el Sr. Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Dn. José Arturo ESTABILLO; en virtud de las facultades establecidas en la Cláusula Sexta del mismo.

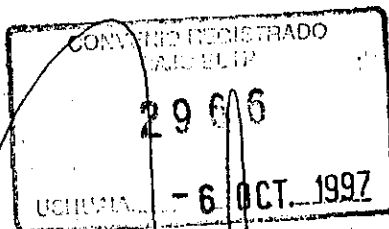
PRIMERO: Se incorpora a la presente Acta, como Anexo I, la nómina de establecimientos beneficiarios del Programa.

SEGUNDO: Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut-supra.

RDL

DR. MANUEL GUILLERMO GARCÍA SOLA
SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN
Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DE LA NACIÓN

Dn. OMAR FERNANDEZ ARROYO
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO



RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe de División
Registro y Despacho
D. T. y D.

PROYECTOS II
 ACTA COMPLEMENTARIA N°1

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	N° DE CUE	N° DE CUI	LOCALIDAD	MATRICULA	% DE REPITENCIA
ESCUELA PROVINCIAL DE COMERCIO N.3	9400017	9400060	RIO GRANDE	403.00	33.13
ESC.PROV.DE COMERCIO ANEXO BACHILLERATO N°1	9400025	9400058	RIO GRANDE	766.00	25.75
ESC.PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N.1	9400085	9400024	USUHAIA	462.00	25.47
E.P.E.T. N.1	9400083	9400027	USUHAIA	961.00	22.60
ESCUELA PCIA.DE COMERCIO N°2	9400026	9400059	RIO GRANDE	599.00	19.89
COLEGIO PROVINCIAL JOSE MARTI	9400076	9400026	USHUAIA	696.00	17.18
EPET.NRO.1 RIO GRANDE ANEXO FP	9400077	9400061	RIO GRANDE	467.00	11.86
CENTRO POLIVALENTE DE ARTE	9400084	9400028	USUHAIA	521.00	8.88
CENTRO POLIVALENTE DE ARTE	9400018		RIO GRANDE	336.00	20.92
CICLO BASICO COMUN EXPERIMENTAL P/ADOLESCENTES			RIO GRANDE	197.00	25.45

TOTAL DE ESTABLECIMIENTOS: 10

2966
 - 6 OCT. 1997

RICARDO E. CHEQUEMAN
 Jefe de División
 Registro y Despacho
 D. T. y D.

CENTRO DE INFORMACION Y
 DOCUMENTACION EDUCATIVA
 ONAS 475 C/41 T/6
 9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO
 REPUBLICA ARGENTINA